

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39206** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 5 de noviembre 2012 en Autos 461/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor "Agora Suministros, S.L.", con domicilio en calle Jaime Hermidam n.º 3, 28002 Madrid, y CIF B-81760928.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal:

Don Juan Ronda Santana, con despacho profesional calle Costa Rica, n.º 11, bajo, V3, 28009 Madrid. Teléfono 913501714, email: [juanronda@economistas.org](mailto:juanronda@economistas.org).

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120076759-1